

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Luz González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 132/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cid Cebrián, figurando como demandados don Bonifacio García Vicente y doña Sergia González Zamora, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 30 de octubre de 1998; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 24 de noviembre de 1998, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 21 de diciembre de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Una casa en Mogarraz y en su plazuela del Generalísimo Franco, número 1, compuesta de planta baja; otras dos altas y desván, de construcción muy antigua. Tiene una extensión superficial el solar sobre el que se asienta de 40 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, otra de don Inocencio Cascón Díaz; izquierda, calle pública, y fondo, don Inocencio Cascón Díaz y doña Alfonsa Herrero Maíllo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Béjar, tomo 1.137, libro 21 de Mogarraz, folio 64, finca 2.481, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.470.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 20 de julio de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, la Juez, María Luz González Martín.—47.920.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Ventura Reñones y doña María Luisa Miciano González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0375/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 15, en lo sucesivo número 11, de la calle Peñalara, segunda fase (hoy número 17).

Parcela de terreno en término de Alpedrete (Madrid) y vivienda unifamiliar en urbanización «Devias», calle Peñalara, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.533, libro 97 de Alpedrete, folio 29, finca número 5.129.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Ramón Gutiérrez del Álamo Gil.—El Secretario.—47.863.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Eguía Aramburu, don José María Usatorre Aguirre, don Miguel Errecalde Treviño, doña María Pilar Araquistain Puyadena, doña Ana Sarbelia González González y doña María Isabel Otaño Uranga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-0000-15-0176-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda urbana, número 17; vivienda letra C en la planta tercera. De superficie útil 82 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, con una terraza orientada al norte. Limitada: Al norte y oeste, con muros de la casa; sur, vivienda D de la misma planta y patio, y este, vivienda B de la misma planta y caja de escalera y en parte patio. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de 2 enteros 40 centésimas por 100 del edificio sito en la calle del Arenal, número 6, hoy Nafarroa Kalea, de la villa de Zarautz. Finca 10.717, tomo 1.095, libro 226, folio 76 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor total de tasación: 24.370.800 pesetas.

Dado en Éibar a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—47.884.